



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA



Año CXLVI

Jueves, 2 de agosto de 1979

Núm. 174

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION PRIMERA

Núm. 6.522

Ministerio de Administración Territorial

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL

Por Real Decreto 763 de 1979, de 16 de marzo, se aprueba el Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos e Interurbanos de Transportes en Automóviles Ligeros, que, recogiendo las experiencias anteriores, ha venido a regular los servicios citados fundamentándose en criterios de contenido principalmente social.

Habiéndose planteado dudas interpretativas sobre determinados preceptos, esta Dirección General, con la finalidad de que las Corporaciones Locales en la aprobación de Ordenanzas municipales de los servicios referidos o en la aplicación del Reglamento citado puedan conocer su criterio, ha estimado procedente ponerlo de manifiesto en los apartados siguientes:

Primero. Las excepciones al principio de intransmisibilidad establecidas en los apartados b) y c) del artículo 14 del Real Decreto 763 de 1979, de 16 de marzo, admiten la «enajenación de licencias» en favor de conductores asalariados de titulares de licencias de clases A) y B) que presten el servicio con plena y exclusiva dedicación en la profesión, la cual se acredita con la posesión y vigencia del «permiso local de conducir», a que hace referencia el artículo 39 del vigente Reglamento, y la inscripción y cotización en tal concepto a la Seguridad Social.

Segundo. La transmisibilidad de licencias admitida en el artículo 14 d) del Reglamento exige que el conductor asalariado tenga dicha cualificación al

momento de la transmisión, acreditada mediante la posesión del «permiso local de conducir», y la afiliación a la Seguridad Social en tal concepto, si bien el año de antigüedad profesional no es necesario que lo sea previo y continuado.

Tercero. El artículo 17, párrafo primero, exige que la explotación de licencias de las clases A) y B) ha de ser personal e incompatible con otra profesión, lo que conlleva que el régimen de plena y exclusiva dedicación del titular de la licencia no puede suponer exigir que el cónyuge viudo, los herederos legitimarios, los jubilados y los imposibilitados, a que hace referencia el artículo 14 b) y c) del Reglamento, tengan que conducir el vehículo autotaxi o autoturismo, para cuya misión precisamente se encuentran imposibilitados, incapacitados o descalificados, sino que lo harán con un conductor asalariado que al efecto contraten, sin que, por otra parte, ellos puedan dedicarse a otra profesión u oficio retribuido.

Cuarto. A los efectos del artículo 17 del Reglamento, la explotación de la licencia por su titular y, además, por su esposa e hijos podrá realizarse siempre que, una y otros, estén en posesión del «permiso local de conducir» y de alta en la Seguridad Social, conforme a la normativa de dicho carácter, sin que puedan acogerse a los artículos 12 a) y 13.1 del Reglamento para la obtención de licencias, si no reúnen los requisitos y prelación en los mismos establecidos.

Quinto. No existe contradicción entre los artículos 40 y 48 b) del Reglamento, puesto que la ordenación de las vacaciones corresponde a las entidades locales, previa audiencia de las asociaciones profesionales de empresarios y trabajadores, en cuyo caso, unos y otros, pueden disfrutarlas a lo largo de todos los meses del año o de los tres de verano, mediante la contratación de conductores asalariados, puesto que el último precepto sólo

prohíbe las vacaciones de más del 10 por 100 de los titulares de licencias.

Sexto. No puede admitirse la convalidación de anomalías tales como las transmisiones subrepticias de licencias, puesto que el arrendamiento, el alquiler y los apoderamientos de licencias constituyen causas de retirada de la licencia, según el artículo 48 e) del Reglamento, y tales situaciones anómalas no han podido surgir sino como consecuencia de actividades extralegales, posteriores a la Orden de 17 de mayo de 1974.

Lo que se hace público para conocimiento de los Ayuntamientos interesados.

Madrid, 26 de julio de 1979. — El Director general, (ilegible).

SECCION QUINTA

Núm. 6.526

Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales

PREMIOS NACIONALES «CONDE DE GUADALHORCE»

Convocatoria de concurso entre municipios al embellecimiento de las travesías de poblaciones.

La Orden ministerial de 8 de marzo de 1973 dispone:

«Se establecen tres premios nacionales "Conde de Guadalhorce" para otorgar a los tres municipios, de censo de población inferior a 20.000 habitantes, que más se hayan distinguido en el cuidado y embellecimiento de las travesías y zonas contiguas de las carreteras a cargo del Estado; las cuantías de estos premios serán fijadas anualmente por la Dirección General de Carreteras, con cargo a los

créditos presupuestarios establecidos al efecto.

Si hubiera dos municipios con méritos semejantes podrá dividirse entre ellos uno de estos tres premios.

Se podrán conceder premios honoríficos, sin dotación económica, a aquellos municipios de censo de población superior a 20.000 habitantes que, por su labor en el embellecimiento y cuidado de sus travesías, se hagan acreedores a esta distinción. Sus méritos no deberán ser inferiores, comparativamente, a los de los municipios menores de 20.000 habitantes a los que se hayan concedido los premios económicos.»

A tal efecto, y para el próximo año de 1980, se fija la cuantía de dichos premios, como mínimo, en 400.000 pesetas cada uno, que se podrán conceder a los municipios de las provincias de Burgos, Guipúzcoa, Huesca, León, Logroño, Oviedo, Santander, Soria, Teruel, Vizcaya y Zaragoza, cuyas travesías se hallen en las carreteras a cargo del Estado, situadas en dichas provincias.

Para juzgar los méritos de los municipios concursantes se atenderán, especialmente, los siguientes aspectos:

a) La longitud del tramo de carretera objeto del concurso, la cual no deberá ser inferior a 500 metros.

b) La limpieza de las márgenes y saneamiento de los terrenos y edificios contiguos.

c) La pavimentación, enarenado o engravillado de aceras y andenes.

d) La acertada disposición de los desagües de aceras y andenes laterales.

e) La ordenación del tráfico en las travesías, si aquél es de gran intensidad.

f) El cuidado de las señales y elementos de balizamiento de la carretera.

g) El cuidado de las calles laterales, especialmente en lo que se refiere al aspecto de los edificios y a evitar los aterramientos de la carretera.

h) La limpieza de la vía pública.

i) El ajardinamiento de las márgenes.

j) La plantación o cuidado del arbolado, conveniente para embellecer el panorama y mejorar las perspectivas.

k) El adorno con plantas y flores en terrazas, balcones, ventanas, etc.

l) Las obras y medidas adoptadas en beneficio de la seguridad de los usuarios de la carretera.

m) La iluminación adecuada de la vía pública y edificaciones oficiales y particulares.

n) El revoco, pintura o encalado de los edificios antiguos.

ñ) Todos aquellos elementos no enumerados anteriormente que puedan contribuir al ornato y buen aspecto de la travesía.

A estos efectos, los municipios interesados podrán solicitar el asesoramiento de las Jefaturas Provinciales de Carreteras respectivas.

Para la concesión de los premios se ponderarán no sólo las condiciones de vialidad, urbanización y ornato de cada travesía, sino también las disponibilidades económicas de los municipios y las dificultades que en las comarcas pobres y de clima extremo

hayán tenido que vencer para lograr su embellecimiento.

Los municipios que deseen tomar parte en este concurso presentarán sus peticiones, en las Jefaturas de Carreteras de sus provincias, antes del 1.º de abril de 1980, dirigidas al ilustrísimo señor Director general de Carreteras, entregando la documentación pertinente, en la que harán constar:

a) Nombre del municipio y provincia a que pertenece.

b) Número de habitantes según el último censo oficial.

c) Carretera y punto kilométrico en los que se encuentra situado.

d) Relación de las mejoras efectuadas por las que aspira a uno de los premios.

e) Acuerdo del Ayuntamiento Pleno por el que se compromete, en el caso de que se adjudique uno de los premios, a conservar el tramo de carretera galardonado, en las mismas o mejores condiciones, durante un plazo de cuatro años, durante el cual no podrá volver a entrar en concurso.

f) Garantías que ofrece para el cumplimiento de lo dispuesto en el apartado anterior.

A la instancia podrán acompañarse cuantos planos, croquis, dibujos, fotografías, etc., se juzguen convenientes para hacer resaltar sus méritos.

Toda la documentación podrá ser devuelta a los interesados mediante petición, a excepción de aquellos municipios que resulten premiados.

Las Jefaturas Provinciales de Carreteras, con los asesoramientos a que se hace referencia en el apartado sexto de la Orden ministerial, seleccionarán entre los presentados en su provincia aquel o aquellos municipios que consideren más dignos de premio, antes del 15 de mayo de 1980, enviando a la Dirección General de Carreteras el acta de acuerdo adoptado, acompañada de los documentos presentados por los municipios seleccionados.

Los premios se concederán por el ilustrísimo señor Director general de Carreteras, a propuesta del Jurado nacional, previas las visitas, informes y aclaraciones que se estimen convenientes.

La Dirección General de Carreteras comunicará a los municipios la concesión de los correspondientes premios, a los cuales se les entregará una placa que exprese la concesión del premio y la cantidad a que asciende su importe. En los premios honoríficos solamente se les dará la placa. La entrega de los premios tendrá lugar en los propios municipios galardonados, procurando dar al acto todo el relieve que las circunstancias del momento permitan.

Madrid, 16 de julio de 1979. — El Director general, (ilegible).

Núm. 6.446

Magistratura de Trabajo número 1

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 649 de 1979, seguido contra «Produci», S. L.,

por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un coche marca «Seat», modelo 132, matrícula Z-2873-E. Valorado en pesetas 80.000.

Se halla depositado bajo la custodia de Juan Povedano Mayora (Millán Astray, 54, cuarto) y puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 28 de septiembre a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa deudora en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 20 de julio de 1979. — El Magistrado, José L. Falcó. El Secretario, José-Luis García.

Núm. 6.447

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 825 de 1979, seguido contra Pedro M. Lomero Benedí, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una máquina regruesadora, marca «Armentía y Corrés», con motor eléctrico acoplado de 2 CV. Valorada en 45.000 pesetas.

Una cepilladora universal, marca «Armentía y Corrés», con motor eléctrico acoplado. Valorada en 60.000 pesetas.

Total, 105.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de Pedro-Manuel Lomero Benedí (Arcadas, 16) y pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 28 de septiembre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe

de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 20 de julio de 1979. — El Magistrado, José L. Falcó. El Secretario, José-Luis García.

Núm. 6.448

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 416 de 1979, seguido contra Feliciano Portero García, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un televisor de color, marca «Telefunken», de 23 pulgadas. Valorado en 60.000 pesetas.

Una lavadora automática, marca «Corberó», núm. 901. Valorada en pesetas 18.000.

Total, 78.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de Laura Agudo Agudo (Vicente de la Fuente, 1, Calatayud) y pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 28 de septiembre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 20 de julio de 1979. — El Magistrado, José L. Falcó. El Secretario, José-Luis García.

Núm. 6.449

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 1.125 de 1978, seguido contra Gloria González Ledesma, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una máquina vertical, de envasar caramelos, marca «Roure», modelo TD-T, número 1117, con todos sus accesorios. Valorada en 200.000 pesetas.

Un furgón marca «Ebro», modelo F-260-96BR, número motor 10BE98180, número bastidor 7FM-17125, matrícula Z-3337-I. Valorado en 400.000 pesetas.

Total, 600.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de Eduardo Forcada González (Independencia, 21, séptimo izquierda) y pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 28 de septiembre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 20 de julio de 1979. — El Magistrado, José L. Falcó. El Secretario, José-Luis García.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 6.468

JUZGADO NUM. 1

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 14 de septiembre de 1979, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 1.485 de 1978, a instancia del Procurador señor Magro de Frías, en representación de «Talleres Usalbe», S. L., contra «La Gelindense», S. A., de San Felú de Llobregat, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Una prensa extractora, de doble hélice, marca «Usalde», modelo US-40, número de fabricación 28; en pesetas 500.000.

2. Una prensa extractora, de doble hélice, marca «Usalde», modelo US-40, número de fabricación 30; en pesetas 500.000.

3. Una prensa extractora, de doble hélice, marca «Usalde», modelo US-40, número de fabricación 31; en pesetas 500.000.

Total, 1.500.000 pesetas.

Zaragoza a diecinueve de julio de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, Juan Báguena.

Núm. 6.470

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en el juicio de menor cuantía número 892 de 1978, promovido por sociedad anónima «El Aguila», representada por el Procurador don Luis del Campo, contra Cooperativa de Empleados de Banca, Bolsa y Ahorro de Zaragoza, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, los siguientes bienes:

1. Cuatro cestas de alambre; en 4.000 pesetas.

2. Veintiséis paquetes, de seis vasos cada uno, para whisky, marca «Duralex»; en 2.000.

3. Dieciocho paquetes, de seis vasos de vino, marca «Duralex»; en 1.000.

4. Seis cubetas, para hielo, de «Duralex»; en 750.

5. Treinta y tres botes de «Lavice-ra»; en 1.000.

6. Tres pasapurés, de plástico; en 600.

7. Dos termos de plástico; en 1.000.

8. Veintinueve botes de judías, de medio kilo; en 500.

9. Veinte pinzas de «Arcopal»; en 400.

10. Diecinueve latas de garbanzos, de 900 gramos; en 1.700.

11. Seis jarritas para hielo, de acero inoxidable; en 1.200.

12. Ochenta y un botes de aceitunas, de distintos tipos; en 2.800.

13. Ochenta y seis botes de mermelada, marca «Hero»; en 2.580.

14. Ciento treinta y cinco botes de varios encurtidos; en 2.700.

15. Cincuenta y ocho botes de mermelada, marca «Helios»; en 1.160.

16. Treinta y seis botes de mermelada, marca «Doxa»; en 720.

17. Treinta y seis botes de tomate frito, marca «Knorr», de 1/4; en 504.

18. Veintidós botes de medio kilo, de pimienta y tomate; en 350.

19. Treinta y dos corbatas; en 3.200.

20. Treinta y ocho cinturones; en 4.000.

21. Dieciocho botes de garbanzos, de 1 kilo; en 720.

22. Treinta y cuatro botes de garbanzos, de medio kilo; en 850.

23. Treinta y cuatro botes de lentejas, de 1 kilo; en 850.

24. Sesenta y cinco frascos de colonia, de 1 litro; en 5.200.

25. Veintisiete frascos de rimmel para labios; en 1.350.

26. Sesenta y seis sombras de párpados, marca «Tokalón»; en 5.900.

27. Treinta y dos piezas de «Arcopal»; en 1.600.

28. Doce estuches de saleros; en 900.

29. Dos fuentes, marca «Pirex»; en 400.

30. Veintitrés botes de crema, marca «Tokalón»; en 2.875.

31. Treinta y ocho desmaquilladores, marca «Tokalón»; en 4.750.

32. Veintinueve frascos, marca «Vitamol»; en 3.480.

33. Doscientos treinta y ocho plis tonalizador; en 11.900.

34. Cincuenta y dos botellas de colonia, de 1 litro; en 14.160.

35. Quinientos ochenta y cuatro pastillas de jabón, de tocador; en 10.512.

36. Cincuenta y seis cepillos de dientes; en 600.

37. Cuatrocientos siete estuches de maquillaje, marca «Teenager Velvet Set», y otros más; en 32.560.

38. Ciento cincuenta y cinco frascos de champú, para el cabello; en 3.875.

39. Dieciséis libros infantiles; en 1.600.

40. Dos raquetas de tenis; en 1.500.

41. Dieciocho lotes de jamón y magro, marca «La Pamplonica», de 250 gramos; en 900.

42. Dieciocho botes de jabón líquido; en 720.

43. Dieciocho botes de agua de colonia; en 720.

44. Treinta frascos de colonia infantil, marca «Judot»; en 1.800.

45. Cinco rollos de plástico de empalear, de 0,30; en 1.000.

46. Cuatro puñales de carnicería y cuatro cuchillos; en 2.000.

47. Una báscula de hasta 250 kilogramos, número 19265; en 5.000.

48. Una embudidora manual, sin marca visible; en 6.000.

49. Treinta y siete cajas de envases de cerveza, marca «El Águila»; en 1.850.

Total, 147.736 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 3 de octubre próximo, a las once horas, advirtiéndose a los posibles licitadores:

Que los bienes se sacan a pública subasta con rebaja de un 25 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Zaragoza a veinte de julio de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.478

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 8 de octubre de 1979, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.171 de 1978, promovido por el Procurador señor Bibián, en nombre y representación de doña Juana Izuel Labad, contra don José-Ramón Caridad Beloqui, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

1. Una cafetera marca «Omex-E Matic», de dos brazos; en 25.000 pesetas.

2. Una máquina registradora, eléctrica, marca «Sweda»; en 25.000 pesetas.

Total, 50.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintitrés de julio de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.479

JUZGADO NUM. 2

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez ejerciente del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 12 de septiembre de 1979, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 5 de 1979, promovido por el Procurador señor Bibián Fierro, en nombre y representación de «Izuzquiza Arana», S. A., contra don Luis Gómez Rodríguez Borlado, de Tirteafuera (Puertollano), advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de la subasta:

Una máquina cosechadora, marca «Liberda», con motor «Perkins», de 102 HP y 4'20 metros de corte. Tasada en 800.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cinco de julio de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.480

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 9 de octubre de 1979, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la tercera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio de menor cuantía número 1.043 de 1979, promovido por el Procurador señor Bibián Fierro, en nombre y representación de «Auxiliar de la Industria Metalúrgica», contra don Segundo Castillo Gonzalo, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

2.º Para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, la que se celebró, sin efecto, con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación.

Bienes objeto de la subasta:

1. Una furgoneta «Ebro», matrícula Z-4395-E; en 150.000 pesetas.

2. Ocho estanterías metálicas, «Perfon», tipo mecano, por elementos, de

2 metros de altura, con cuatro estantes; en 20.000 pesetas.

3. Una máquina de escribir, marca «Olympia», de 120 espacios; en pesetas 8.000.

4. Una calculadora eléctrica, «Olivetti-Logos 55»; en 12.000 pesetas.

Total, 190.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintitrés de julio de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.469

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquinez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía número 902 de 1978-B, seguido a instancia de don Gonzalo Ibáñez Sánchez, representado por el Procurador señor Del Campo, contra don Antonio Ulloa Viña, se anuncia la venta en pública y tercera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 20 de septiembre de 1979, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de tercera subasta, será sin sujeción a tipo; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder del demandado don Antonio Ulloa Viña, con domicilio en avepida de Luno, 15, Monterroso (Lugo), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Diez remolques para tractor, en plena construcción, sin estar terminados en lo que respecta a ruedas y otros detalles. Son de hierro y materiales similares, para circular en su día sobre ruedas cubiertas neumáticas; en pesetas 500.000.

2. Un remolque terminado y acabado, de hierro; en 75.000.

3. Dos tornos marca «Torrent», modelos T-61-78; en 100.000.

4. Cinco soldaduras eléctricas, de 300 amperios; en 50.000.

5. Un taladro de columna, capacidad de broca 40 milímetros; en 18.000.

6. Una sierra eléctrica, de 14 milímetros; en 25.000.

7. Una sierra eléctrica, de 18 milímetros; en 25.000.

8. Un compresor marca «Pusma», de dos etapas; en 20.000.

9. Una cizalla de cortar chapa, marca «Ajial»; en 20.000.

10. Una plegadora; en 60.000.

11. Una tronzadora, marca «Cuttic», de 10 HP; en 125.000.

12. Un automóvil marca «Seat», modelo 131, matrícula LU-8807-B. Se hace constar que este vehículo se encuentra también embargado por los siguientes Juzgados y procedimientos: Juzgado de primera instancia número 3 de Vigo, en juicio ejecutivo 105 de 1978; Juzgado de primera instancia de La Bañeza, en juicio ejecutivo 188 de 1978, y Juzgado

de primera instancia número 2 de Lugo, en juicio ejecutivo 275 de 1978 y en el 276 de 1978 del mismo Juzgado; en 180.000 pesetas.

Suma total, 1.198.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiuno de julio de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 6.475

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 116 de 1979-B, seguido a instancia de «Industrias Orgánicas», S. L., representada por el Procurador señor Bozal Ochoa, contra «Inor-Steca», S. A., se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 19 de septiembre de 1979, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de tasación pericial; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder de don Juan-José Bonilla Ormazábal, con domicilio en Andoain (barrio Estación, sin número), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un equipo de máquina perforadora marca «Holman», con su compresor rotativo y accesorios, motor número 4 SC-2913, chasis número 1.910; en pesetas 650.000.
2. Un torno «Satesa», de 2 metros; en 200.000.
3. Una cizalla «Sabi-14»; en 75.000.
4. Una máquina cortadora, «Tauni»; en 60.000.
5. Una máquina de deshidratar y filtrar aceite; en 80.000.
6. Dos depósitos, metálicos, de aceite, de 2.500 litros cada uno; en 50.000.
7. Una máquina portátil, de deshidratar y filtrar aceite; en 35.000.
8. Una estufa eléctrica, de laboratorio, marca «Heraeus»; en 3.000.
9. Un secador marca «Zodiac»; en 5.000.
10. Un aparato para pruebas de magnetismo, sin marca; en 15.000.
11. Un osciloscopio marca «H-P»; en 25.000.
12. Seis instrumentos de medida, eléctricos; en 30.000.
13. Un chispómetro, marca «Artech»; en 8.000.
14. Un medidor de resistividad, «Nicafil»; en 10.000.
15. Una balanza «Metler»; en 15.000.
16. Un medidor de resistividad «Nicafil»; en 10.000.
17. Una balanza «Metler»; en 15.000;
18. Un medidor de agua, «Gricel»; en 8.000.
19. Un termostato «Mares», S. A.; en 4.000.

20. Un viscosímetro, «Selecta»; en 2.000;

21. Un microscopio «Mares», de hasta 2.000 aumentos; en 12.000.

22. Un horno eléctrico, de laboratorio, «Herón»; en 10.000.

Total, 1.322.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinte de julio de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 6.473

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 520 de 1974, seguido a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador señor Barrachina, contra don Luis-María de Castro Guijarro y otros, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 24 de septiembre de 1979, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder de don Eduardo García, de Guadalajara, con domicilio en Parque Sandra, núm. 2, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un vehículo «Land Rover», matrícula GU-0177-A, de 14 HP, modelo 109, de tres a nueve plazas; valorado en pesetas 250.000.

Dado en Zaragoza a diecinueve de julio de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Joaquín Cereceda. El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 6.477

JUZGADO NUM. 3

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia, en funciones del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía número 1.317 de 1978, seguido a instancia de don José Alcober Fatás, representado por el Procurador señor Bibián Fierro, contra don Aurelio Linares Benavides, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 27 de septiembre de 1979, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera su-

basta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Huelva (calle Carmen, 32), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Cien camisas, marca «Lavipán», de diferentes tallas y colores; en pesetas 70.000.

Cien pantalones vaqueros, marca «Lois», de diferentes tallas; en pesetas 80.000.

Dado en Zaragoza a veintitrés de julio de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 6.472

JUZGADO NUM. 4

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia accidentalmente en el número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 189-A de 1979, seguido a instancia de «Arena Sport», S. A., representada por el Procurador señor Barrachina, contra «Ecomán», S. A., y don Angel L. Rodríguez Ansoleaga, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 27 de septiembre de 1979, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder de los demandados, con domicilio en Málaga, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Cincuenta y tres botellas de coñac, marca «Carlos I»; en 7.000 pesetas.

2. Ochenta botellas de coñac, marca «Veterano»; en 8.000.

3. Trece botellas de coñac, marca «Terry I»; en 1.500.

4. Veintisiete botellas de whisky, marca «Archer's»; en 6.000.

5. Doce botellas de whisky, marca «Spey Royal»; en 2.400.

6. Sesenta botellas de anís, marca «Bendor»; en 6.000.

7. Ciento veinte botellas de anís, marca «Las Cadenas»; en 12.000.

8. Sesenta y cinco botellas de vodka, marca «Smirnof»; en 8.125.

9. Ciento treinta botellas de vermouth, de 1 litro, marca «Cinzano»; en 13.000.

10. Ciento veinte botellas de aperitivo, «Ricard», de 1 litro; en 12.000 pesetas.

11. Ciento noventa y siete botellas de quina, de 3/4, marca «San Marcelino»; en 20.000.

12. Cien botellas de vino, marca «Málaga Virgen», de 3/4; en 10.000.

13. Ochenta botellas de vino rosado, marca «Las Campanas», de 3/4; en 6.000.

14. Doscientas latas de lunch, de la casa «Abella», de 860 gramos; en 50.000.

15. Doscientas latas de lomo trufado, de la casa «Abella», de 810 gramos; en 50.000.

15. Cuatrocientas latas de magro de cerdo a la gelatina, de la casa «Pamplonica», de 225 gramos; en 22.625.

Zaragoza a veinte de julio de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.474

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 425-A de 1979, seguido a instancia de «Record», S. A., representada por el Procurador señor Aznar Peribáñez, contra don Manuel Pérez Andréu, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 3 de octubre de 1979, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en esta capital, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Una máquina registradora, marca «Regna», manual; en 25.000 pesetas.

2. Ocho cortes de traje de caballero, de distintos colores, marca «Artilene», género de entretiempo; en 8.000 pesetas.

3. Cinco cortes de traje de caballero, de entretiempo, de diversos colores y dibujos, marca «Artilene»; en 5.000 pesetas.

Zaragoza a veintiuno de julio de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José-María Inglés.

Núm. 6.476

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 808-B de 1979, seguido a instancia de doña María-Carmen Mairal Cambra, representada por el Procurador señor Peiré, contra don Ignacio Oliván, se anuncia la venta en pública

y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 24 de septiembre de 1979, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Casetas (Zaragoza), urbanización «La Collarada», bloque A, núm. 6, tercero izquierda, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

El coche marca «Seat», modelo 132, matrícula T-4168-D; en 250.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintitrés de julio de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario accidental, José-María Inglés.

Núm. 6.499

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 67-A de 1978, seguido a instancia de «Créditos e Inversiones Aragonesas», S. A., representada por el Procurador señor Peiré Aguirre, contra don Amador Bolea Montalbán, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 4 de octubre de 1979, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Monzón (Huesca), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Una furgoneta marca «Citroën», modelo AKI, matrícula HU-9902-B; en pesetas 120.000.

Zaragoza a veinticuatro de julio de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José-María Inglés.

Núm. 6.376

TARAZONA

Don Alfonso Otero Pedrouzo, Juez de primera instancia, accidentalmente en el de Tarazona y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de menor cuantía bajo el

número 10 de 1979, entre las partes que luego se dirán, y en cuyo procedimiento ha recaído la siguiente

«Sentencia. — En la ciudad de Tarazona a 9 de julio de 1979. — El señor don Alfonso Otero Pedrouzo, Juez de primera instancia, accidentalmente en el de Tarazona y su partido, ha visto los presentes autos de juicio de menor cuantía instado por el Procurador don José-María Vidal Saz, en nombre y representación de don Julián Zueco Ruberte, mayor de edad, funcionario, casado y vecino de Borja, y doña Pascuala Arbués Barbed, mayor de edad, casada, sin profesión especial y vecina de Borja, defendidos por el Letrado don Joaquín Gastón Sanz, y de la otra parte, como demandados, don Mariano López Navarro, mayor de edad, constructor, casado y vecino de Gallur, en situación procesal de rebeldía; don Santiago Castellot Marín y don Gregorio Vicente Monteagudo, mayores de edad, casados, Arquitectos y vecinos de Zaragoza, representados por el Procurador don Emilio Chueca Cornago y defendidos por el Letrado don Antonio Teixeira Gracianeta, y don José-Luis Castellot Marín, mayor de edad, casado, Aparejador y vecino de Zaragoza, representado por el Procurador don José-Antonio Baños Albericio y defendido por el Letrado don Manuel Vitoria Garcés, sobre reclamación de cantidad, y...

Resultando...

Considerando...

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por el Procurador don José-María Vidal Saz, en nombre y representación de doña Pascuala Arbués Barbed y don Julián Zueco Ruberte, contra don Mariano López Navarro, en situación procesal de rebeldía; don José-Luis Castellot Marín, representado por el Procurador don José-Antonio Baños Albericio, don Santiago Castellot Marín y don Gregorio Vicente Monteagudo, representados por el Procurador don Emilio Chueca Cornago, sobre reclamación de cantidad, debo declarar y declaro haber lugar parcialmente a la misma, y, en consecuencia, debo condenar y condeno a los demandados don Mariano López Navarro y don José-Luis Castellot Marín a que solidariamente, abonen a los actores la cantidad de 205.746'96 pesetas, más los intereses legales desde la firmeza de esta resolución, absolviendo a los demandados don Santiago Castellot Marín y don Gregorio Vicente Monteagudo de la reclamación contra ellos formulada y sin hacer expresa imposición de costas.

Y por la rebeldía del demandado señor López Navarro, cúmplase con lo prevenido en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Alfonso Otero Pedrouzo.» (Rubricado).

La anterior fue publicada en el día de su fecha.

Y a los fines de que sirva de notificación de sentencia al demandado rebeldía se expide el presente en Tarazona a diecisiete de julio de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Alfonso Otero. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados de Distrito

Núm. 6.460

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez del Juzgado de distrito número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en el juicio de cognición tramitado en este Juzgado bajo el número 187 de 1977, instado por César Tello Ibáñez, representado por el Procurador señor García Anadón, contra Fulgencio Garrido Palazón, vecino de Archena (camino de los Valientes, sin número), se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

Un furgón «DKW», modelo F-1000-D, con motor «Mercedes», núm. 395298, bastidor núm. 2405091978, matrícula MU-3587-C; en 125.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 28 de septiembre próximo, a las doce horas, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

El mencionado furgón se halla depositado en poder del indicado demandado señor Garrido, donde podrá ser examinado por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a veintitrés de julio de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Fermín González. El Secretario, Andrés Roco.

Núm. 6.459

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez del Juzgado de distrito número 3 de los de esta ciudad;

Hace saber: Que para el pago del crédito y costas del juicio de cognición número 708 de 1978, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Atilio Pascual Martínez, representado por el Procurador señor Gil Aznar, contra don Pedro Montañés Hernández, vecino de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de su valoración, los bienes a que se refiere el edicto núm. 5.132, publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia núm. 140, de fecha 22 de junio de 1979.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 24 de septiembre próximo, a las diez horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta.

Dado en Zaragoza a veinte de julio de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 6.461

JUZGADO NUM. 4

Don Rogelio Gállego Moré, Juez del Juzgado de distrito número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio número 356 de 1978, a instancia de «Agreda Automóvil», S. A., contra don Angel Laguna Sanz, se sacan a la venta en primera y pública subasta, precio de valoración y término de ocho días, los siguientes bienes:

Un televisor marca «Sanyo», de 21 pulgadas, con UHF; en 9.000 pesetas.

Un mueble librería de dos cuerpos, de 1'20 x 1'80; en 15.000 pesetas.

Un reloj con radio, marca «Sanyo»; en 4.000 pesetas.

Una máquina de coser, marca «Singer»; en 3.000 pesetas.

Un frigorífico marca «Fagor», de 200 litros; en 6.000 pesetas.

Una lavadora marca «Crolls»; en 9.000 pesetas.

Total, 46.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el próximo día 11 de septiembre, a las diez horas, haciéndose constar:

Que para poder tomar parte en la misma deberán exhibir su documento nacional de identidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se aceptarán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo, y que los bienes se encuentran depositados en poder de don Angel Laguna Sanz.

Dado en Zaragoza a veintitrés de julio de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.463

JUZGADO NUM. 4

Don Rogelio Gállego Moré, Juez del Juzgado de distrito número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio número 26 de 1979, a instancia de don José-Antonio Macua Martínez, contra don Antonio Jiménez Rojo, se sacan a la venta en primera y pública subasta, precio de valoración y término de ocho días, los siguientes bienes:

Un furgón marca «Commer Santa-na», con placa de matrícula SA-36.983; en 90.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el próximo día 11 de septiembre, a las diez horas, haciéndose constar:

Que para poder tomar parte en la misma deberán exhibir su documento nacional de identidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se aceptarán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo, y que dicho furgón se encuentra depositado en poder de don Antonio Jiménez Rojo.

Dado en Zaragoza a veintitrés de julio de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.466

JUZGADO NUM. 4

Don Rogelio Gállego Moré, Juez de distrito, en funciones del Juzgado número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio de faltas número 3.918 de 1978, seguidos en este Juzgado, hoy en período de ejecución, contra Vicente Membrano Rodríguez, se sacan a la venta en tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo de valoración, el siguiente bien:

Un automóvil marca «Simca 1000», matrícula B-622.960, que inicialmente fue valorado en 40.000 pesetas y sirvió de tipo para la primera y segunda subastas, declaradas desiertas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el próximo día 20 de septiembre de 1979, a las diez horas, haciéndose constar:

Que para poder tomar parte en la misma deberán exhibir su documento nacional de identidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que regirá en lo demás lo establecido al efecto en la Ley de Enjuiciamiento Civil. Dicho vehículo se encuentra depositado, a disposición de este Juzgado, en el depósito municipal de la localidad de Castelldefels.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de julio de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.495

JUZGADO NUM. 4

Don Rogelio Gállego Moré, Juez en funciones del Juzgado de distrito número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio de cognición núm. 535 de 1975, a instancia de «Prefabricados el Corral», S. A., representada por el Procurador señor Bibián Fierro, contra don José Peña Irastorza, se saca a la venta en primera y pública subasta, precio de valoración y término de ocho días, lo siguiente:

Un camión marca «Pegaso», matrícula SS-109.455; valorado en pesetas 140.000.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el próximo día 24 de septiembre, a las diez horas, haciéndose constar:

Que para poder tomar parte en la misma deberán exhibir su documento nacional de identidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se aceptarán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo, y que dicho camión se encuentra depositado en poder de don José Peña Irastorza («Talleres Peña»), en paseo Veleta, núm. 7, Tolosa.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de julio de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.464

JUZGADO NUM. 5

Don Rafael Burgos de Pablo, Juez titular del Juzgado de distrito número 5 de los de esta ciudad de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 25 de septiembre de 1979, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta de los bienes embargados al demandado en juicio de desahucio número 155 de 1979, seguido a instancia del Procurador señor Ortega, en representación de José Graciada Abadía, contra José Pérez Santamaría, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; se anuncia con rebaja del 25 por 100, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

1. Un comedor, con armario librería, de 3 metros de ancho, con departamentos y cajones, madera color nogal; mesa redonda con un solo pie y cuatro sillas de comedor tapizadas; en pesetas 35.000.

2. Un tresillo en skai color marrón, mesita centro con piedra mármol y un cuadro pintado con firma J. Benito; en 30.000.

3. Una colección de nueve tomos del Diccionario enciclopédico «Edar»; otra de doce tomos, de «Cultural Juventud», «Junior», de Salvat, y otra de esta misma editorial, de 13 tomos, del «Mundo de los niños»; en 25.000.

4. Un mueble librería con diversos departamentos, de 3 metros de ancho por 2'50 de alto, en color claro; en 20.000.

5. Una esfera mapamundi, iluminada; en 3.000.

6. Una cristalería de varias piezas, una vajilla y juego de café; en 10.000.

7. Una máquina fotográfica «Werliisa», de color y flash, modelo «Hyuha», 303-G; en 3.000.

8. Un armario dormitorio de cuatro cuerpos, con camas interiores y cuatro puertas; en 20.000.

9. Un electromicroscopio infantil, eléctrico, modelo «Max», 20.000; en 3.000.

10. Un frigorífico «Corberó», 300; en 12.000.

11. Una lavadora, automática, «Westinghouse»; en 18.000.

12. Un armario de dormitorio de dos puertas, en color claro; en 15.000.

13. Una consola con piedra de mármol y dos cajones; en 8.000.

14. Cuatro sillas tapizadas en skai marrón; en 10.000.

15. Dos sillones tapizados en tela acrílica; en 4.000.

16. Un juego de armarios de cocina, colgantes, de diez armarios; en 50.000.

Total valoración de los bienes en pesetas, 266.000.

Los bienes embargados se encuentran en poder de don Valentín Sorolla Calvete.

Dado en Zaragoza el día veintitrés de julio de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Rafael Burgos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.465

JUZGADO NUM. 6

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 1.462 de 1979 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a Ulrich Terr, de ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado de distrito (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el próximo día 19 de septiembre y hora de las once, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por estafa, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a veintitrés de julio de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, Adolfo Cidoncha.

Núm. 6.365

DAROCA

Don José Bonasa García, Oficial de la Administración de Justicia, en funciones de Secretario del Juzgado de distrito de la ciudad de Daroca, provincia de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas tramitado en este Juzgado con el número 25 de 1978, sobre lesiones por imprudencia en accidente de circulación, contra Bárbara-Paula Irmtraud Acker, se ha dictado providencia con fecha de hoy declarándose firme la sentencia recaída en dicho juicio, en la que se acuerda la ejecución de la misma y dar vista a la condenada de la tasación de costas practicada en dicho juicio, que después se insertará, por término de tres días, y que se requiera a la condenada para que en plazo de ocho días comparezca ante este Juzgado para hacer efectiva la tasación y ejecutarse la sentencia.

Tasación de costas

Indemnización a la perjudicada Lidia Royo Alcaire, 500.000 pesetas.
Derechos de Registro, 50.
Tramitación juicio, 200.
Diligencias previas, 30.
Ejecución sentencia, 30.
Expedición seis despachos, 300.
Cumplimiento seis despachos, 150.
Intervención Médico forense, 700.
Multa impuesta, 10.000.

Calculado para reintegro del expediente, 545.

Pólizas de la Mutualidad judicial, 480.
Tasación costas, 150.

Total, 512.635 pesetas.

Y para que sirva de notificación y de requerimiento en forma a la condenada Bárbara-Paula Irmtraud Acker, cumpliendo lo ordenado por el señor Juez, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza, por encontrarse la condenada en ignorado paradero, en la ciudad de Daroca a dieciséis de julio de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, José Bonasa.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 6.523

CAMARA AGRARIA LOCAL DE BIOTA

Aprobado por el Pleno de esta Cámara Agraria Local el padrón de contribuyentes sujetos al pago de la derrama establecida para el arreglo de los caminos rurales del año 1979, confeccionado conforme a los acuerdos adoptados por el referido Pleno, queda expuesto al público en la Secretaría de esta Cámara, a efectos de posibles reclamaciones, durante el plazo de quince días, a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El cobro de dicha derrama se llevará a efecto por el mismo procedimiento que en años anteriores, cuya fecha se comunicará oportunamente.

Biota, 24 de julio de 1979. — El Presidente, José Abadía.

Núm. 6.430

«BANCO ZARAGOZANO», S. A.

Habiendo sufrido extravío la libreta de ahorro número 1592-8, expedida por la sucursal de Ejea de los Caballeros, se hace público para conocimiento de quien se crea con derecho a ella, previniendo que de no recibir reclamación de tercero en un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, se anulará la referida libreta de ahorro y se procederá a la expedición del correspondiente duplicado, quedando el Banco relevado de toda responsabilidad ulterior que pudiera derivarse.

Zaragoza, 23 de julio de 1979. — El Secretario general, Alberto Escudero Molíns.

IMPRESA PROVINCIAL - ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 35 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 40 pesetas ídem ídem.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 3.000 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.000 pesetas

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 15 pesetas.
Número del año anterior: 25 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 40 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones